

Modificación de crédito al Presupuesto Municipal de 2017 por suplementos de crédito, exp.: 2.04.2017/37.

Se propone la incoación de un expediente de modificación presupuestaria. Se considera que debe ser inmediata la disponibilidad de los créditos en razón del excepcional interés general en la realización de los. Se indica que los créditos de las aplicaciones presupuestarias que se pretenden minorar es reducible y no van a ser utilizados en lo que resta de ejercicio.

Al respecto se manifiesta:

- El gasto es específico y determinado.
- No puede demorarse a ejercicios posteriores.
- El crédito no comprometido en las partidas correspondientes es insuficiente para hacer frente al gasto.

El gasto se financia con:

- Bajas de otras partidas no comprometidas.

Visto lo dispuesto en los artículos 177 R.D.Leg. 2/04 y 35-38 RD 500/90 y en la base 11 de ejecución del presupuesto.

Consta en expediente el informe de Intervención.

La Comisión Informativa de Gobernación y Régimen Interno, por xxxxxxxxx, dictamina xxxxxxxxxxxxxx el expediente y propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de crédito al Presupuesto Municipal de 2017 por suplementos nº 2.04.2017/37, que se financiará con bajas de otras partidas y con operación de préstamo, con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Expresión	Importe	Financiación
06532.24100.62600	Montaje Aula Formación	742,94	
	<b>Total suplementos de crédito</b>	<b>742,94</b>	
02734.43200.21200	Manten. Museos Municipales	-742,94	
	<b>Total suplementos de crédito</b>	<b>-742,94</b>	
08311.92042.15110	C. Prod. Insp. Gral. Serv. p. obj.	10.000,00	
	<b>Total suplementos de crédito</b>	<b>10.000,00</b>	
08211.13300.22104	Vestuario operarios grúa	-277,25	
08211.15300.22104	Vestuario Brigada Obras	-1.756,21	
08211.16400.22104	Vestuario Cementerio	-1.717,62	
08211.16500.22104	Vestuario Servicios Eléctricos	-302,66	
08211.17000.22104	Vestuario Medio Ambiente	-557,80	

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Expresión</b>	<b>Importe</b>	<b>Financiación</b>
08211.17120.22104	Vestuario Jardines	-1.809,02	
08211.32380.22104	Vestuario Conserje Educación	-603,33	
08211.33000.22104	Vestuario Cultura	-900,00	
08211.34000.22104	Vestuario Deportes	-1.866,35	
08211.92000.22104	Vestuario Conserjes Edif./limpieza	-209,76	
	<b>Total bajas</b>	<b>10.000,00</b>	
08311.15315.61900	Rehabilitación Puente San Jaime	29.569,04	Ptmo. Cajamar 2016
	<b>Total suplementos de crédito</b>	<b>29.569,04</b>	
08311.15306.61900	Mejora puentes	-29.569,04	Ptmo. Cajamar 2016
	<b>Total bajas</b>	<b>-29.569,04</b>	

Segundo.- Esta aprobación está sujeta a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. En su tramitación se aplicarán las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos.